

lo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hacen públicos los acuerdos de las Juntas generales extraordinarias y con carácter universal de las sociedades «Riegos del Ebro, Sociedad Limitada» (absorbente) y «Regadios del Ebro, Sociedad Limitada» (absorbida), fechados ambos el día 28 de febrero de 2001, por los que se decidió la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspase en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, sucediendo a la absorbida a título universal en todos los derechos y obligaciones. No procede efectuar ampliación de capital debido a que «Riegos del Ebro, Sociedad Limitada» posee la totalidad de las participaciones de «Regadios del Ebro, Sociedad Limitada».

La fusión se acordó en base a los Balances de fusión de cada una de las sociedades participantes, cerrados a 31 de diciembre de 2000 y aprobados por las respectivas Juntas. Las operaciones de «Regadios del Ebro, Sociedad Limitada» se considerarán realizadas por «Riegos del Ebro, Sociedad Limitada» desde el día 1 de enero de 2001, día siguiente al cierre de los Balances de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de la referida decisión de fusión, en los casos y con las consecuencias previstas en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de marzo de 2001.—El Administrador único de «Riegos del Ebro, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Regadios del Ebro, Sociedad Limitada».—12.562.
y 3.^a 23-3-2001

SADI TRANSMISIONES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en Barcelona, localidad del domicilio social y, en concreto, en calle Bori i Fontestà, número 7, entre-suelo segunda, el día 26 de abril de 2001, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000. Aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador único de la compañía durante el referido ejercicio.

Tercero.—Establecimiento de la retribución del Administrador para el ejercicio de 2001.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de obtener, de manera inmediata y gratuita, los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Junta general extraordinaria

Primero.—Aprobación de la redenominación del capital social de la compañía en euros, ajuste del valor nominal de las acciones y consiguiente reducción del capital social mediante la creación de una

reserva disponible, todo ello en el marco de lo dispuesto en los artículos 21 y 28 de la Ley 64/1998, sobre introducción del euro. Consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a información y entrega de documentación, en los términos del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de marzo de 2001.—El Administrador único.—12.786.

SDEM-INABENSA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 10 de enero de 2001, acordó la modificación de la denominación social actual por la de «Sdem-Inabensa, Sociedad Anónima».

Sevilla, 15 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.326.

SERMA & DNT, S. L. (Sociedad absorbente)

DIGITAL NATURE TRANSFER, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas universales y extraordinarias de socios de las sociedades «Serma & DNT, Sociedad Limitada», y «Digital Nature Transfer, Sociedad Limitada», celebradas el 1 de marzo ppdo. en sus respectivos domicilios sociales, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción de «Digital Nature Transfer, Sociedad Limitada», por «Serma & DNT, Sociedad Limitada», mediante la transmisión a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de la absorbida a la absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión podrán solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mataró, 1 de marzo de 2001.—Por «Serma & DNT, Sociedad Limitada», José Serres Fontseca, Administrador.—Por «Serma & DNT, Sociedad Limitada», María Aurora Martínez Pararols, Administradora.—Por «Digital Nature Transfer, Sociedad Limitada», Jordi Serres Martínez, Administrador.—12.449.
2.^a 23-3-2001

SHORT BUILT, S. L. (Sociedad absorbente)

ALLENDE 4, S. L. (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias universales de las sociedades «Allende 4, Sociedad Limitada», y «Short Built, Sociedad Limitada», en sus respectivas reuniones del 14 de marzo de 2001, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción entre «Allende 4, Sociedad Limitada», y «Short Built, Sociedad Limitada», en la que «Short Built, Sociedad Limitada» absorberá a «Allende 4, Sociedad Limitada», con la entera adquisición en bloque del patrimonio

social de la sociedad absorbida, que se extinguirá, y consiguiente sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente.

«Short Built, Sociedad Limitada» aumentará su capital social con una prima de emisión, mediante la emisión de participaciones que serán atribuidas a los socios de «Allende 4, Sociedad Limitada», proporcionalmente a su participación en ésta. Todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Sevilla. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes a oponerse al presente acuerdo, durante un plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del último anuncio de la fusión.

Bilbao, 14 de marzo de 2001.—El Administrador único de «Allende 4, Sociedad Limitada», y el Administrador solidario de «Short Built, Sociedad Limitada», Isidro Prieto Martínez.—12.476.
2.^a 23-3-2001

SOCIEDAD CULTURAL DEPORTIVO RECREATIVA CAN SALGOT, S. A.

De acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el 9 de marzo de 2001, a fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, acordó reducir el capital social a cero pesetas, mediante la amortización de todas las acciones y su simultáneo aumento a 575.000 euros.

Los accionistas tendrán derecho a suscribir un número de las nuevas acciones a razón de una nueva acción por cada una de las antiguas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, mediante el oportuno desembolso en efectivo metálico de 575 euros por acción suscrita, en cuenta corriente abierta número 0081 0058 81 0001210825 abierta a nombre de la compañía en Banc Sabadell.

Lliçà de Munt, 9 de marzo de 2001.—La Secretaría del Consejo.—12.780.

SOS ARANA ALIMENTACIÓN, S. A. (Sociedad absorbente)

CUÉTARA, S. A. (Sociedad absorbida)

Advertido error en el anuncio de fusión publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» los días 15, 16 y 19 de marzo de 2001, se transcribe correctamente el apartado A): «La ampliación del capital social de «Sos Arana Alimentación, Sociedad Anónima», en 3.020.891,16 euros para completar el canje de acciones, una vez destinado el mismo a la autocartera de la sociedad absorbente, y con amortización de las acciones de la absorbida, en poder de la absorbente, con la subsiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales de la absorbente».

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Sos Arana Alimentación, Sociedad Anónima», y «Cuétara, Sociedad Anónima».—12.356.

TAUROMAQUIA, S. A.

Convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social el día 17 de abril de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, con el siguiente